



Bellavista, 12 de mayo de 2022

Señor

**Presente.-**

Con fecha doce de mayo de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 048-2022-D-FIARN**

Visto el documento de fecha 01 de mayo de 2022, donde el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: “EVALUACIÓN DE LA REMOCIÓN DE FÓSFORO Y HIERRO EN EL CO-TRATAMIENTO SINTÉTICO-REAL DE AGUAS ÁCIDAS Y AGUAS RESIDUALES URBANAS, 2021”, presentado por las bachilleres Kandy Analí Robledo Olivares y Ana María Borda Contreras remite el ACTA DEL JURADO EVALUADOR, donde manifiestan que el título del proyecto de tesis es: “LA SINERGIA DEL HIERRO Y FÓSFORO EN LA REMOCIÓN DE CONTAMINANTES PRESENTES EN AGUAS ÁCIDAS DE QUIULACOCHA-PASCO Y AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA PTAR DE INDEPENDENCIA-LIMA”, acordando declarar favorable el proyecto de tesis antes mencionado.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 205-2021-D-FIARN del 16 de diciembre del 2021, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “EVALUACIÓN DE LA REMOCIÓN DE FÓSFORO Y HIERRO EN EL CO-TRATAMIENTO SINTÉTICO-REAL DE AGUAS ÁCIDAS Y AGUAS RESIDUALES URBANAS, 2021”, presentado por las bachilleres Kandy Analí Robledo Olivares y Ana María Borda Contreras, a los siguientes docentes: Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Presidente), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), MSc. Alex Willy Pilco Núñez (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Ms.C. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Asesora).

Que, con documento de fecha 01 de mayo de 2022, el Jurado Evaluador remite el ACTA DEL JURADO EVALUADOR, donde manifiestan que el título del proyecto de tesis es: “LA SINERGIA DEL HIERRO Y FÓSFORO EN LA REMOCIÓN DE CONTAMINANTES PRESENTES EN AGUAS ÁCIDAS DE QUIULACOCHA-PASCO Y AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA PTAR DE INDEPENDENCIA-LIMA”, presentado por las bachilleres Kandy Analí Robledo Olivares y Ana María Borda Contreras, acordando declarar favorable el proyecto de tesis antes mencionado.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

**RESUELVE:**

**1° APROBAR**, el cambio del título del proyecto de tesis: “EVALUACIÓN DE LA REMOCIÓN DE FÓSFORO Y HIERRO EN EL CO-TRATAMIENTO SINTÉTICO-REAL DE AGUAS ÁCIDAS Y AGUAS RESIDUALES URBANAS, 2021”, presentado por las bachilleres Kandy Analí Robledo Olivares y Ana María Borda Contreras, por el título: “LA SINERGIA DEL HIERRO Y FÓSFORO EN LA REMOCIÓN DE CONTAMINANTES PRESENTES EN AGUAS ÁCIDAS DE QUIULACOCHA-PASCO Y AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA PTAR DE INDEPENDENCIA-LIMA”.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES


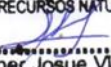
- 2° **APROBAR** el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: “**LA SINERGIA DEL HIERRO Y FÓSFORO EN LA REMOCIÓN DE CONTAMINANTES PRESENTES EN AGUAS ÁCIDAS DE QUIULACOCHA-PASCO Y AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA PTAR DE INDEPENDENCIA-LIMA**”, presentado por las bachilleres Kandy Analí Robledo Olivares y Ana María Borda Contreras.
- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesados.

### Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.